

**ELECCIONES ASAMBLEA GENERAL 2024**

**ACTA Nº 10 DE JUNTA ELECTORAL DE LA RFEC**

En Madrid, en la sede social de la RFEC, siendo las **13.30** horas del día **24 de octubre de 2024**, se reúnen por medios telemáticos (videoconferencia) los miembros titulares de la Junta Electoral de la RFEC, D. Fernando Uruburu Sistiaga (Secretario) y D<sup>a</sup> Ana Ballesteros Barrado (Vocal), bajo la presidencia de D<sup>a</sup> María Dolores Sáez de Ibarra García.

Abierta la sesión, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral de la RFEC sus miembros tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día establecido conforme a las disposiciones del calendario electoral, adoptan por unanimidad, los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO. RENUNCIA CANDIDATURAS.**

Han tenido entrada en la RFEC las siguientes renunciaciones a las candidaturas a miembros de la Asamblea General:

**CIRCUNSCRIPCIÓN AUTONÓMICA**

**ESTAMENTO DE DEPORTISTAS OLÍMPICOS MADRID:**

- ALFREDO CALZADA RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE

De acuerdo con lo anterior, y dado que sólo queda una candidatura en el mencionado estamento, de D<sup>a</sup>. Sonia Recuero Tordable esta Junta electoral procede a proclamarle como miembro de la asamblea por el mencionado estamento de acuerdo con lo establecido en el art. 22.3 del Reglamento.

**CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL**

**ESTAMENTO DE DEPORTISTAS CICLOCROSS:**

- IRENE TRABAZO BRAGADO

De acuerdo con lo anterior, y dado que sólo queda una candidatura en el mencionado estamento, de D<sup>a</sup>. Sara Cueto Vega esta Junta electoral procede a

## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

proclamarle como miembro de la asamblea por el mencionado estamento de acuerdo con lo establecido en el art. 22.3 del Reglamento.

**Se adjunta como anexo nº 1 al Acta, relación definitiva de candidaturas proclamadas al día de la fecha.**

### **SEGUNDO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.**

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados, por medio de publicación de la presente acta en la web federativa, con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte conforme a lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Electoral.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estime pertinente.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tabloneros de anuncios de la Federación y de las Federaciones Autonómicas, así como en la web de la RFEC sección procesos electorales. En todo caso, será de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente Acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 13:45 horas.

*Esta acta es fiel reflejo del original que se encuentra firmada en los Archivos de la RFEC y se publica una copia en la web en la zona habilitada al efecto: "Proceso Electoral".*